

ACTA Nº24 SESION ////////////En la ciudad de La Plata a los quince días del mes de Mayo de 2021, siendo las 10 hs.se lleva a cabo la sesión preparatoria a fin de llevar a cabo el congreso ordinario del partido GEN de la Provincia de Buenos Aires, con modalidad remota, no presencial y a través del Servicio de Videoconferencia Virtual Zoom, conforme lo autoriza la Acordad 51/2020 de la Cámara Nacional Electoral; y cuyo ID de la reunión y la contraseña, se enviaron por email a todos los miembros; a fin de tratar el Orden del Día, que se publica en la página web oficial del Partido (<https://genbuenosaires.org.ar>) y en el diario El Pregón. Siendo las 10.05 hs., la presidenta Liliana Piani da la bienvenida a todas las personas que se han conectado a la plataforma zoom e informa que se encuentra abierta el proceso de acreditación de congresales, a quienes les recuerda que deben exhibir su DNI en mano. Referencia que toda la sesión será grabada para poder contar con el registro informático. Le cede la palabra a la presidenta de la Junta Electoral Partidaria, quien le pide paciencia a los presentes para llevar a cabo en forma ordenado el proceso de acreditación, e informando que se los direccionará a los y las Congresales a diferentes salas para agilizar el proceso. Manifiesta que el informe del Quorum lo certificará la Junta Electoral Central, por lo que dado la modalidad remota se omitirá el punto 2 del orden del día y entonces a continuación da a conocer que se han acreditado 62 congresales, por lo que, conforme el artículo 15 del Estatuto partidario, existe quorum para sesionar en primera convocatoria. La presidenta Liliana Piani, da por abierto el Congreso Provincial Extraordinario, y habiéndose cumplimentado con el punto 1 del Orden del Día, somete a votación el informe del Quorum realizado por la Junta Electoral. Se aprueba por unanimidad. Se pone en consideración el punto 3 del orden del día. Dando lectura al mismo que dice “Consideración de la propuesta con respecto a que el CONGRESO PROVINCIAL EXTRAORDINARIO del PARTIDO GEN de fecha 15/05/2021 se celebre válidamente con modalidad remota, no presencial, y por 2 videoconferencia, utilizando la plataforma virtual ZOOM, conforme protocolo aprobado en concordancia con la legislación sanitaria vigente”. La Propuesta es aprobada por unanimidad. Se pasa al punto 4 del orden del día: “Constitución del Congreso y elección de autoridades de la Mesa Directiva”. La presidenta le cede la palabra a la Congresal Marta Frascarolli, quien propone al congresal Omar Arnaldo Duclós como Presidente del Congreso Provincial del Partido GEN, fundando su propuesta en la vasta experiencia y trayectoria del mismo. Referencia que fue intendente de la Ciudad de Azul, Diputado Nacional, así como Presidente de la Junta Ejecutiva del Partido. La Propuesta es Aprobada por unanimidad. Seguidamente la presidenta Liliana Piani, invita al congresal Duclós a asumir el cargo con el que fue honrado. En forma previa se despidió del cargo para la que fue electa por sus compañeros. Recuerda sus orígenes partidarios al mencionar que fue parte de un grupo que se sumó al GEN sin provenir del Radicalismo. Sostiene que se incorporó por sentirse representada por los valores de Margarita Stolbizer, sus banderas fundamentales, su compromiso con lo público, con la salud, la educación con la igualdad como ejes rectores. Referencia que creen en el GEN como instrumento para sostener las ideas políticas con las que se identifica. Agradece a los compañeros que confiaron en ella para el ejercicio del rol, y al equipo de trabajo, a Raquel Corrales por su acompañamiento desde la Junta Electoral y a los apoderados. Sin más le cede la palabra a Omar Duclós. Éste reconoce la tarea de la presidenta saliente y la confianza depositada para encabezar la conducción del congreso en esta nueva etapa, a su sección electoral por la propuesta y al conjunto del órgano partidario. Luego de un profundo análisis político de la situación nacional y provincial y de los desafíos y oportunidades del partido para fortalecer su capacidad de representación, el presidente pone a consideración la propuesta de

integración de la mesa del Congreso partidario, expresando que conforme al consenso previo alcanzado se propone la siguiente integración: 1.- Mesa del Congreso Provincial del Partido GEN: Presidente: Omar Arnaldo Duclós (Séptima Sección Electoral), Vice Presidenta: Eliana Bruni (Cuarta Sección Electoral), Secretario: Ricardo Diani (Tercera Sección Electoral), Prosecretaria: Mónica Conte (Octava Sección Electoral), Vocales: Ricardo Cap (Quinta Sección Electoral), Solana Schwab (juventud), Ruben Ceminari (Sexta Sección Electora), Mabel Graciela Loupias (Segunda Sección Electoral) y Daniel Grasso (Primera Sección Electoral) La propuesta se aprueba por unanimidad. Se pasa al punto 5 del orden del día: Elección de los Miembros de la Junta Electoral Central, de la Comisión Revisora de Cuentas, del Tribunal de Ética y Garantías y del Instituto de formación y Capacitación Política. El presidente toma la palabra y expresa que se va a dar lectura de la nómina que se propone para la integración de los distintos órganos partidarios, surgida de un amplio acuerdo: Junta Electoral Central: Junta Electoral: 1.- Martin Rubio (Octava Sección Electoral), 2.- Raquel Corrales (Octava Sección Electoral), 3.- Luis Bruni (Cuarta Sección Electoral), 4.-Pamela Tomas (Sexta Sección Electral), 5.-Pablo Gómez (Octava Sección Electoral), Suplentes: 1.- Ariel Saliola (Séptima Sección Electoral), 2.- Lorena Serio (Quinta Sección Electoral), 3.-Amelia Carricart, DNI 6.138.972 (Quinta Sección Electoral). Comisión Revisora de Cuentas Titulares: 1.-Eduardo Ottonello (Cuarta Sección Electoral), 2.-Alejandra Gonzalez (Sexta Sección Electoral), 3.-Hugo Marastoni (Octava Sección Electoral), 4.-María Belén Acosta (Sección Octava Electoral), 5.-Damián Rossi (Sexta Sección Electoral) Suplentes: 1).-Marcelo Hector Palermo (Sección Tercera Electoral), 2.-Norma Beatriz Fernandez (Sección Tercera Electoral), 3.- Graciela Edith Pera DNI 20.645.908 (Tercera Sección Electoral). Se someta a votación y la propuesta se aprueba por unanimidad. Tribunal de Ética: Titulares: 1.- Celeste Gamero (Octava Sección Electoral) 2.- Braian Menosi (Juventud), 3.- Gabriela Marti Velázquez (Quinta Sección Electoral), 4.- Ricardo Vázquez (Quinta Sección Electoral), 5.- Graciela Blanco (Septima Sección Electoral) Suplentes: 1.- Pedro Zamora (Primera Sección Electoral), 2.- Marta Cecilia Frascaroli (Séptima Sección Electoral) y 8.- Alejandro Castelnuovo (Octava Sección Electoral). La Propuesta se aprueba por unanimidad. El presidente propone que se trate en forma conjunta los puntos 6 y 7 por estar íntimamente relacionados, esto es: "Suspensión de acto eleccionario para elecciones internas para elegir candidatos, y Política de Alianzas. Delegación de Facultades para la suscripción de Alianzas Electorales. Método de Selección de Candidatos a cargos Electivos para las próximas elecciones en todas las categorías". Toma la Palabra Marcelo Díaz, presidente de la Mesa de la Junta Ejecutiva provincial, quien al dar las razones del caso, expresa que es voluntad del órgano que representa, que la política de alianzas sea definida no solo por la Junta Ejecutiva provincial del Partido GEN, sino por la Mesa del congreso, generando de esta manera un espacio decisorio con mayor participación. En relación a los candidatos expresa que la nominación de los mismos deberían ser a su criterio realizados por las mesas distritales para los candidatos locales, las mesas seccionales para los legisladores provinciales y por los órganos provinciales los candidatos a legisladores nacionales. Seguidamente el presidente le cede la palabra al Congresal Ricardo Vázquez para que de lectura a la propuesta elaborada. Luego de un intercambio de ideas, donde se enriqueció la iniciativa con aportes de los congresales Claudia Ávalos Uñates y Carlos Castilla Simois se cierra el debate. El presidente luego somete a votación la propuesta correspondiente al punto 6 del orden del día, redactada en los siguientes términos: Atento las razones de emergencia sanitaria, provocada por la pandemia de Covid-19 que afecta a la provincia, suspéndase la convocatoria a elecciones internas para elegir

precandidatos a cargos electivos, en todas las categorías, para el proceso electoral del año en curso. Se aprueba por unanimidad. Se somete a votación el punto 7 de orden del día que dice: “Delegación de Facultades para la suscripción de Alianzas Electorales. Método de Selección de Candidatos a cargos Electivos para las próximas elecciones en todas las categorías”. Se propone aprobar el siguiente texto: 1.- Ratificar la voluntad de conformación de un Frente con las fuerzas con las que se comparte una comunidad de valores e ideas, para impulsar un programa promovido por líderes éticos y confiables, referenciados en un proyecto provincial y nacional.- 2.-Delegar en la Junta Ejecutiva y en la Mesa del Congreso Partidario la facultad de acordar y suscribir con otros partidos políticos la conformación de una Alianza Transitoria, que contenga los presupuestos enunciados precedentemente, y de designar los representantes del Partido ante el órgano Ejecutivo del Frente a conformarse, los representantes de la Junta Electoral del mismo, los responsables económico-financieros y los apoderados; todos ellos con amplias facultades de actuación.- 3.- Delegar en el Presidente de la Mesa Ejecutiva o en el que este último designe, la suscripción del acuerdo de conformación de la Alianza Transitoria. 4.- Delegar facultades en forma conjunta a la Junta Ejecutiva y a la Mesa del Congreso, para la selección de precandidatos a cargos electivos nacionales. - Delegar facultades a los Congresos Seccionales para la selección de precandidatos a cargos electivos provinciales ; -Delegar facultades a las Juntas Ejecutivas y/o Asambleas locales para la selección de precandidatos a cargos electivos locales. Se permitirá la incorporación de candidatos extrapartidarios y aquellos que surjan como candidatos del consenso del Frente a conformarse. Todo ello conforme la jurisprudencia de la Justicia Electoral, con relación a la forma de preselección de candidatos, que ha manifestado que las formas de elección de candidatos establecida en la Leyes Nacionales y Provinciales 26.571 y 14.086 son de orden público y que la habilitación que requiere el Estatuto puede reemplazarse por el aval de los órganos partidarios. 5.- Se autoriza a la Mesa Ejecutiva Provincial y a la Mesa del Congreso Provincial, la redacción y presentación de la plataforma electoral si correspondiese. 6.-Las resoluciones de la Mesa Ejecutiva Provincial y el Congreso Partidario se tomarán , en caso de discrepancias, por mayoría de sus miembros, desempataando el Presidente de la Mesa de la Junta Ejecutiva Provincial en caso de empate. La Propuesta se aprueba por unanimidad. Punto 8.- Varios: Toma la Palabra el presidente y pide al congreso la incorporación en el orden del día del tratamiento de la propuesta referida a una pequeña enmienda al Estatuto partidario que fuera objeto de observación por parte del Juzgado Federal de La Plata, a la última reforma estatutaria. En efecto, se observó que frente a la modificación del Estatuto en números pares realizada con miras a garantizar la igualdad de representación entre los géneros, la conformación del Junta Ejecutiva Provincial, así como las distritales no se previó un mecanismo decisorio en caso de empate. A los efectos de atender a esa observación se propone la enmienda a los artículos 15; 16 y 42 del Estatuto del Partido GEN, cuya redacción se propone en los siguientes términos: ARTÍCULO 15: El Congreso de la Provincia tendrá quórum para sesionar en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno del total de sus miembros; en segunda convocatoria, una hora después de la primera, quedará habilitado para funcionar con la presencia de al menos un tercio (1/3) de los congresales electos. El Congreso, al igual que todos los órganos partidarios, aplicarán para su funcionamiento en forma supletoria el reglamento interno de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. ARTÍCULO 16: La Junta Ejecutiva de la Provincia es el órgano de ejecución del Partido. Estará compuesta por cuatro (4) representantes de cada una de las secciones electorales que componen

la Provincia y cuatro (4) representantes de la Juventud. Funcionará con la mitad más uno de sus miembros y adoptará sus decisiones por simple mayoría, salvo los casos en los que este Estatuto establezca una mayoría especial. En caso de empate, el presidente desempatará para formar decisión, pudiendo votar dos veces. 7 ARTÍCULO 42: Las Juntas Ejecutivas de Distrito, estarán compuestas de la siguiente manera: 1. Aquellos distritos que registren un número de afiliados y afiliadas menor a 50 (cincuenta) estarán compuestas por 6 (seis) integrantes titulares y 2 (suplentes), más un integrante de la Juventud. 2. Aquellos distritos que registren un número de afiliados y afiliadas mayor a 50 (cincuenta) y menor de 200 (doscientos) estarán compuestas por 8 integrantes titulares y 4 (cuatro) suplentes, más un integrante de la Juventud. 3. Aquellos distritos que registren un número de afiliados y afiliadas mayor a 200 (doscientos) estarán compuestas por 10 (diez) integrantes titulares y 4 (cuatro) suplentes, más un integrante de la Juventud. Las Juntas Ejecutivas de Distrito serán elegidas a través del voto directo de los afiliados y afiliadas del distrito correspondiente. Las listas deberán especificar los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente y Tesorero y los vocales -titulares y suplentes- como le corresponda al distrito. Funcionará con la mitad más uno de sus miembros y adoptará sus decisiones por simple mayoría, salvo los casos en los que este Estatuto establezca una mayoría especial. En caso de empate, el presidente desempatará para formar decisión, pudiendo votar dos veces. Toma la palabra el presidente del Congreso y somete a consideración la incorporación del punto en el orden del día en el punto Varios. Luego de un intercambio de ideas, la Propuesta es aprobada por unanimidad. Toma la palabra Omar Duclós y pone en tratamiento la propuesta de modificación del Estatuto antes señalada. La Propuesta es aprobada por unanimidad. Agotado el tratamiento del orden del día, y siendo las 12 hs. el Congresal Otonello propone a los congresales Martín Rubio; Celesta Gamero y Mónica Conte para suscribir el acta. La moción es aprobada por unanimidad. Se da por finalizado la sesión del Congreso Partidario y firman la presente acta los congresales designados al efecto.-